



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 008-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 06 de febrero de 2026.

VISTO:

OFICIO N° 008-2026-VPA-CO-UNACHU (30.01.2026), INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO AD HONOREM-RESOLUCIÓN N° 0020-2025-P/CO-UNACHU (Pantallazo), copia de la RESOLUCIÓN N° 0020-2025-P/CO-UNACHU (27.11.2025), en 46 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los 7 mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académica; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, conforme fluye de la RESOLUCIÓN N° 0020-2025-P/CO-UNACHU, de fecha 27 de noviembre de 2025 los profesionales Mg. Luis Miguel ROJAS ZÚÑIGA, Docente universitario en Matemáticas e Informática y Lic. Adm. Víctor Manuel CAHUANA AYERVE, especialista en Computación e Informática (administrativo) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle, fueron encargados a partir del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el apoyo ad honorem en las actividades de carácter técnico - documental, alineando sus aportes a los requerimientos técnicos de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora comunica al Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con OFICIO N° 008-2026-VPA-CO-UNACHU de fecha 30 de enero de 2026 donde indica: "Al respecto, se hace de conocimiento que los profesionales designados para brindar apoyo técnico de carácter técnico-documental a esta Vicepresidencia Académica, conforme a lo establecido en el artículo primero de la citada Resolución, han cumplido a cabalidad con las actividades encomendadas, presentando de manera oportuna sus respectivos informes de actividades, en el marco del Plan de Trabajo 2025";





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 008-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 06 de febrero de 2026.

Que, conforme fluye de las acciones realizadas por los profesionales descritos líneas arriba queda justificado que han cumplido con el encargo Ad Honorem; estando al oficio de la Vicepresidenta Académica es preciso reconocer y felicitar a los profesionales Mg. Luis Miguel ROJAS ZÚÑIGA y Lic. Adm. Victor Manuel CAHUANA AYERVE, por su apoyo en las actividades técnico-documentales en el marco del Plan de Trabajo 2025 de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Estando a lo comentado, resulta oportuno reconocer y felicitar a los profesionales mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los profesionales: Mg. Luis Miguel ROJAS ZÚÑIGA, Docente universitario en Matemáticas e Informática y Lic. Adm. Victor Manuel CAHUANA AYERVE, especialista en Computación e Informática (administrativo), de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle, por su apoyo en las actividades técnico-documentales en el marco del Plan de Trabajo 2025 de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Unidad de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Alfredo Pineda HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca